

2025

Actualizaciones *online*
incluidas durante 1 año



CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Acceso libre

TEMARIO I

TEMA 1 a TEMA 17
(Parte general)



Más de 7.000 preguntas test en

www.campusopositor.com

ACCESO GRATUITO 15 DÍAS



Campusopositor

GRACIAS POR CONFIAR EN CAMPUS OPOSITOR

Descubre todos los servicios incluidos con tu libro

ACTIVA TU CÓDIGO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS

1. Accede a www.campusopositor.com.
2. Inicia sesión o regístrate como usuario.
3. Dirígete al menú de usuario y haz clic en «Mis códigos».
4. Introduce el siguiente código (RASCA PARA VER EL CÓDIGO):

¿Y AHORA QUÉ PASA?

- Si tu libro es de **test** o **temario**, se activará el **acceso gratuito durante 15 días** a la plataforma de preguntas tipo test.
- Si es una **monografía** o **temario**, podrás acceder al **Reader (PDF digital)** y al **audiolibro** (si está disponible).
- Si es un **temario**, también recibirás **actualizaciones gratuitas durante 1 año desde la activación del código**.

¿QUÉ INCLUYE TU COMPRA?

Tipo de libro	Plataforma test	PDF Reader	Audiolibro	Actualizaciones
Libro de test	Sí (15 días)	No	No	No
Monografía	No	Sí	Sí	No
Temario	Sí (15 días)	Sí	Sí	Sí (1 año)

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



Campusopositor

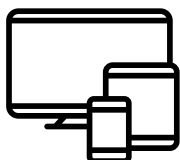


iGracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:





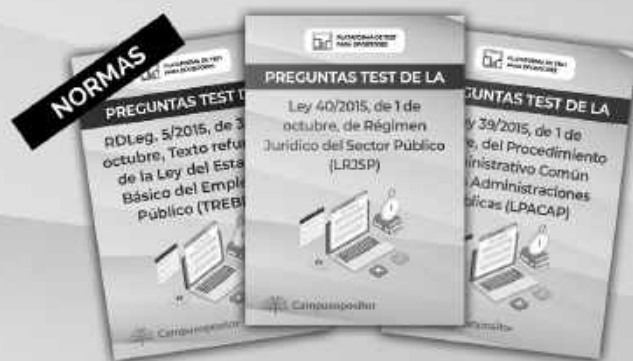
Campusopositor

PLATAFORMA DE TEST PARA OPOSITORES

Crea tus test a medida, corrígelos automáticamente, consulta tus estadísticas actualizadas y obtén explicaciones justificadas



Desde
7,95 €



DESCUBRA NUESTROS TEST EN:

www.campusopositor.com

Tel: 911 094 105

info@campusopositor.es

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Campus Opositor S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Campus Opositor S.L. habilitará a través de la web www.campusopositor.com un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Campus Opositor, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@campusopositor.com
www.campusopositor.com

I.S.B.N.: 979-13-87698-38-6
Depósito legal: C 797-2025

TEMARIO OPOSICIÓN

CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

— Acceso libre —

TEMARIO I

TEMA 1 a TEMA 17 (Parte general)

2025

**Obra realizada por el
Departamento de Documentación de Campus Opositor**

CAMPUSOPOSITOR

SUMARIO

Tema 1	La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La reforma de la Constitución	11
Tema 2	Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión	29
Tema 3	El Tribunal Constitucional. Organización, composición y atribuciones	53
Tema 4	La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo	75
Tema 5	El poder legislativo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo.	87
Tema 6	El poder judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española	107
Tema 7	El poder ejecutivo. El presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. El Consejo de Estado	131
Tema 8	La Administración General del Estado. Principios de organización y funcionamiento. Órganos centrales. Órganos superiores y órganos directivos: creación, nombramiento, cese y funciones. Los servicios comunes de los ministerios. Órganos territoriales. La Administración del Estado en el Exterior	155

Tema 9	La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. La Administración local: El municipio. La provincia.	203
Tema 10	Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia	227
Tema 11	Las fuentes del derecho de la Unión Europea. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.	247
Tema 12	El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Organización, estructura y funciones.	263
Tema 13	Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto y clases. La jerarquía de las fuentes	289
Tema 14	La ley. Tipos de leyes. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Los principios generales del Derecho	303
Tema 15	Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación, forma y eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio	325
Tema 16	El procedimiento administrativo común. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Representación. Identificación y firma de los interesados. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo. Obligación de resolver y silencio administrativo. Términos y plazos	355
Tema 17	Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La ejecución de los actos y resoluciones administrativas	387

TEMARIO I

TEMA 1 a TEMA 17
(Parte general)

TEMA 1

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: ESTRUCTURA Y CONTENIDO. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

NORMATIVA REFERENCIADA
Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La reforma de la Constitución
Todo el tema se basa en: • Constitución Española • LO 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum • Reglamento del Congreso • LO 4/1981, de 1 de junio, sobre los Estados de Alarma, Excepción y Sitio

SUMARIO

1. Estructura y contenido de la Constitución

- 1.1. Contexto histórico
- 1.2. Características
- 1.3. Estructura
- 1.4. Contenido

2. Reforma constitucional

- 2.1. Regulación
- 2.2. Iniciativa de reforma
- 2.3. Proceso ordinario de reforma constitucional
- 2.4. Proceso especial de reforma constitucional
- 2.5. Límites a la reforma
- 2.6. Modificaciones

1. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN

1.1. Contexto histórico

Antes de la Constitución de 1978, España tuvo varias constituciones que reflejaron los cambios políticos y sociales del país. La primera Constitución española fue la de 1812, conocida como «La Pepa», promulgada por las Cortes de Cádiz durante la Guerra de Independencia contra Napoleón. Esta Constitución estableció principios liberales y fue una de las más avanzadas de su tiempo, aunque tuvo una vigencia intermitente debido a los vaivenes políticos de la época.

Posteriormente, se promulgaron otras constituciones, como la de 1837, que introdujo un régimen liberal moderado; la de 1845, que consolidó un sistema más conservador; y la de 1869, que estableció un régimen democrático durante el breve periodo del Sexenio Democrático. La Constitución de 1876, que rigió durante la Restauración borbónica, combinó elementos liberales y conservadores y tuvo una larga vigencia hasta la proclamación de la Segunda República en 1931.

La Constitución de 1931, promulgada durante la Segunda República, fue una de las más progresistas de su tiempo, introduciendo derechos sociales y políticos avanzados. Sin embargo, su vigencia fue interrumpida por la Guerra Civil Española (1936-1939) y la posterior dictadura de Francisco Franco, durante la cual no hubo una constitución formal, sino una serie de leyes fundamentales que estructuraron el régimen franquista.

La Constitución de 1978, por tanto, representa un retorno a la democracia y la consolidación de un Estado de Derecho en España, estableciendo un marco jurídico que garantiza los derechos y libertades fundamentales, la separación de poderes y la organización territorial del Estado en comunidades autónomas.

La CE de 1978 tiene varias fechas clave en su proceso de aprobación y entrada en vigor:

- **Aprobada** por las Cortes Generales en sesiones separadas el **31 de octubre de 1978**.
- **Ratificada** por el pueblo español en referéndum el **6 de diciembre de 1978**.
- **Sancionada** por S.M el Rey ante las Cortes el **27 de diciembre de 1978**.
- **Publicada** en el Boletín Oficial del Estado el **29 de diciembre de 1978**.
- **Entrada en vigor**: el mismo día de su publicación, es decir, el **29 de diciembre de 1978** según establece su Disposición final.

1.2. Características

Se pueden señalar las siguientes características de la CE:

- Es una Constitución **escrita**, siguiendo el modelo de las Constituciones de los Estados Unidos y Francia, en contraposición al enfoque mayoritariamente consuetudinario del constitucionalismo inglés.
- Se encuentra **codificada**, adoptando la estructura de una ley ordinaria, organizada y presentada en un único texto.
- Es **rígida**, lo que significa que solo puede ser modificada mediante un procedimiento específico que está claramente establecido en la propia Constitución.

A TENER EN CUENTA: La CE de 1978 ha sufrido 3 modificaciones hasta la fecha (arts. 13.2, 135 y 49):

- En su **artículo 13.2**, por la que se reconoce el derecho de sufragio pasivo, en elecciones municipales (exclusivamente) a los extranjeros de la Unión Europea (y demás países atendiendo a criterios de reciprocidad) residentes en España, como consecuencia del Tratado de Maastricht (en vigor desde el 28 de agosto de 1992).
 - El **artículo 135**. Su Majestad el Rey sancionó y promulgó la Reforma Constitucional en Madrid, el 27 de septiembre de 2011. Modificó dicho artículo introduciendo el principio de estabilidad presupuestaria, vinculando a todas las Administraciones Públicas
 - El **artículo 49** ha sido modificado por la «Reforma del artículo 49 de la Constitución Española, de 15 de febrero de 2024», publicada en el BOE del 17/02/2024, entrando en vigor ese mismo día. Se corrige así el término «disminuido» por «persona con discapacidad».
-
- Es una de las Constituciones más **extensas** de la historia de España, con excepción de la de 1812.
 - Establece un **régimen político democrático** parlamentario clásico, donde las Cortes Generales representan al pueblo español, sin ser soberanas.
 - Se trata de una Constitución que fue fruto de un **consenso**.
 - Requiere desarrollos adicionales a través de Leyes Orgánicas y Leyes Ordinarias, por lo que se considera **inacabada**.
 - En ocasiones, resulta **ambigua** e **imprecisa**, ya que remite a sus normas de desarrollo.
 - Es de aplicación **directa**, siendo la norma primaria que establece el sistema de fuentes del derecho.

1.3. Estructura

Estructura formal

La CE organiza su contenido en un preámbulo, 10 Títulos, 169 artículos, cuatro disposiciones adicionales, nueve disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

- **PREÁMBULO.** Recoge la exposición de motivos y los objetivos fundamentales que guían el texto constitucional.
- **TÍTULO PRELIMINAR** (art. 1 a 9). Establece los principios fundamentales del ordenamiento jurídico español:
- **TÍTULO I. De los derechos y deberes fundamentales** (art. 10 a 55).
 - Artículo 10: Introduce los derechos y libertades fundamentales, reconociendo la dignidad humana, los derechos inviolables inherentes a cada persona, así como el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos ajenos. Además, establece que las normas sobre derechos fundamentales se interpretarán conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los tratados internacionales ratificados por España.
 - Capítulo I. De los Españoles y Extranjeros (art. 11 a 13).
 - Capítulo II. Derechos y libertades (art. 14). Este capítulo se divide en:

A TENER EN CUENTA: El **artículo 14**: Establece la igualdad ante la ley para todos los españoles, prohibiendo cualquier tipo de discriminación: *«Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social»*.

Este capítulo se divide en:

- Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas (art. 15 al 29).
 - Sección 2.ª De los derechos y deberes de los ciudadanos (art. 30 a 38).
- Capítulo III. De los principios rectores de la política social y económica (art. 39 a 52).
- Capítulo IV. De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (art. 53 a 54).
- Capítulo V. De la suspensión de los derechos y libertades (art. 55).
- **TÍTULO II. De la Corona** (art. 56 a 65).

- **TÍTULO III. De las Cortes Generales.**
 - Capítulo I. De las Cámaras (art. 66 a 80).
 - Capítulo II. De la elaboración de las leyes (art. 81 a 92).
 - Capítulo III. De los Tratados Internacionales (art. 93 a 96).
- **TÍTULO IV. Del Gobierno y la Administración** (art. 97 a 107).
- **TÍTULO V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales** (art. 108 a 116).
- **TÍTULO VI. Del Poder Judicial** (art. 117 a 127).
- **TÍTULO VII. Economía y Hacienda** (art. 128 a 136).
- **TÍTULO VIII. De la Organización Territorial del Estado.**
 - Capítulo I. Principios Generales (art. 137 a 139).
 - Capítulo II. De la Administración Local (art. 140 a 142).
 - Capítulo III. De las Comunidades Autónomas (art. 143 a 158).
- **TÍTULO IX. Del Tribunal Constitucional (art. 159 a 165).**
- **TÍTULO X. De la reforma constitucional** (art. 166 a 169).
- Disposiciones adicionales (4).
- Disposiciones transitorias (9).
- Disposiciones derogatorias (1).
- Disposiciones finales (1)

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

PREÁMBULO

ESTRUCTURA

169 ARTÍCULOS

TÍTULO PRELIMINAR (Arts. 1-9 de la CE)

TÍTULO I. «De los derechos y deberes fundamentales» (Arts. 10-55 de la CE)

TÍTULO II. «De la Corona» (Arts. 56-65 de la CE)

TÍTULO III. «De las Cortes Generales» (Arts. 66-96 de la CE)

TÍTULO IV. «Del Gobierno y de la Administración» (Arts. 97-107 de la CE)

TÍTULO V. «De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales» (Arts. 108-116 de la CE)

TÍTULO VI. «Del Poder Judicial» (Arts. 117-127 de la CE)

TÍTULO VII. «Economía y Hacienda» (Arts. 128-136 de la CE)

TÍTULO VIII. «De la Organización Territorial del Estado» (Arts. 137-158 de la CE)

TÍTULO IX. «Del Tribunal Constitucional» (Arts. 159-165 de la CE)

TÍTULO X. «De la reforma constitucional» (Arts. 166-169 de la CE)

15 DISPOSICIONES

- **CAPÍTULO I.** De los españoles y los extranjeros
- **CAPÍTULO II.** Derechos y libertades
- **CAPÍTULO III.** De los principios rectores de la política social y económica
- **CAPÍTULO IV.** De las garantías de las libertades y derechos fundamentales
- **CAPÍTULO V.** De la suspensión de los derechos y libertades

- **CAPÍTULO I.** De las Cámaras
- **CAPÍTULO II.** De la elaboración de las leyes
- **CAPÍTULO III.** De los Tratados Internacionales

- **CAPÍTULO I.** Principios generales
- **CAPÍTULO II.** De la Administración Local
- **CAPÍTULO III.** De las Comunidades Autónomas

- 4 D.A., 9 D.T., DT. ÚNICA, D.F. ÚNICA

Estructura material

Desde un punto de vista material, es decir, según la naturaleza de los preceptos, se divide en dos partes principales: la parte dogmática y la parte orgánica.

- **Parte dogmática:** incluye el **Título Preliminar** y el **Título I**, que establecen los valores fundamentales, principios del ordenamiento jurídico y los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.
- **Parte orgánica:** abarca los **Títulos II al X**, que regulan la organización y funcionamiento de los poderes del Estado, incluyendo la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno y la Administración, el Poder Judicial, la organización territorial del Estado, el Tribunal Constitucional y los procedimientos de reforma constitucional.

1.4. Contenido

De su contenido, es relevante mencionar:

El **Preámbulo** incluye los principios y valores, los fundamentos del orden constitucional y los objetivos que persigue la Constitución.

El **Título Preliminar** establece en sus 9 artículos los principios, características y valores fundamentales:

- Artículo 1: Define cómo se forma el Estado español.
- Artículo 2: Establece la base sobre la que se sustenta el Estado.
- Artículo 3: Designa la lengua oficial del país.
- Artículo 4: Describe la bandera nacional.
- Artículo 5: Define la capital del Estado.
- Artículo 6: Proporciona una definición de los partidos políticos.
- Artículo 7: Regula los sindicatos y las organizaciones empresariales.
- Artículo 8: Define y exige la regulación de las Fuerzas Armadas.
- Artículo 9: Establece los principios de funcionamiento y la obligación de todos los ciudadanos y poderes públicos de cumplir con la legalidad en España.

El **Título I. «De los derechos y deberes fundamentales»** recoge un conjunto de derechos y libertades que son esenciales para el ejercicio de la dignidad humana y la participación política en España. Este título establece los derechos fundamentales de los ciudadanos, como la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, el derecho a la educación, la libertad religiosa, el derecho al trabajo y la tutela judicial efectiva, entre otros. Además, también regula los deberes fundamentales de los ciudadanos, como el cumplimiento de las leyes y la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. Este conjunto de derechos y deberes busca garantizar un marco de convivencia basado en el respeto, la libertad y la justicia.

El **Título II. «De la Corona»** regula la figura del Rey como jefe del Estado y sus funciones dentro del sistema de monarquía parlamentaria. Establece que el Rey es el garante de la unidad y continuidad del Estado, ejerciendo funciones representativas y simbólicas, pero siempre dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes. Entre sus competencias, se incluyen la sanción de las leyes, la convocatoria y disolución de las Cortes Generales, la promulgación de decretos y la representación del Estado en actos oficiales y en el ámbito internacional. El título también regula la sucesión al trono, los casos de vacante de la Corona y los procedimientos para su abdicación o inmunidad, reafirmando la naturaleza parlamentaria de la monarquía en la que el poder ejecutivo reside en el Gobierno.

El **Título III. «De las Cortes Generales»** regula la composición, funciones y funcionamiento del Parlamento español, que se compone del Congreso de los Diputados y el Senado. Establece su papel en la legislación, el control del Gobierno, la aprobación del presupuesto y la reforma constitucional. También regula el proceso de elección de sus miembros, la inmunidad parlamentaria y el procedimiento para la ratificación de tratados internacionales. En resumen, organiza el sistema parlamentario y asegura la representación democrática y el control sobre el Ejecutivo.

El **Título IV: «Del Gobierno y de la Administración»** regula la organización y funciones del Gobierno de España, compuesto por el Presidente, los Vicepresidentes y los Ministros. Establece su responsabilidad ante las Cortes Generales y su papel en la dirección de la política y administración del Estado. Además, regula la relación del Gobierno con la Administración Pública, que debe actuar conforme a la ley y ser controlada judicialmente.

El **Título V. «De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales»** regula la interacción y el control mutuo entre el Gobierno y las Cortes Generales. Establece que el Gobierno debe rendir cuentas ante el Congreso de los Diputados, que tiene la capacidad de ejercer un control sobre la acción del Ejecutivo, incluyendo la posibilidad de presentar una moción de censura. Asimismo, regula la formación del Gobierno, el derecho del Congreso a influir en las políticas públicas y la responsabilidad del Gobierno ante las Cortes Generales en asuntos clave como la aprobación del presupuesto y la legislación.

El **Título VI. «Del Poder Judicial»** regula la organización y el funcionamiento del poder judicial en España, asegurando su independencia y autonomía. Establece que la justicia emana del pueblo y es administrada en nombre del Rey por tribunales establecidos por la ley. También regula el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), encargado de la organización y disciplina de los jueces, y el Tribunal Supremo como órgano judicial superior. Además, establece principios fundamentales como la publicidad de los juicios y la responsabilidad de los jueces por sus actos.

Título VII. «Economía y Hacienda» regula el sistema económico basado en la economía de mercado y establece los principios de financiación pública. Regula la gestión de la hacienda pública, la aprobación de los presupuestos y la distribución fiscal entre el Estado y las comunidades autónomas, además de la fiscalización de la actividad económica por el Tribunal de Cuentas.

El **Título VIII. «De la organización territorial del Estado»** regula la distribución de competencias y la organización territorial de España. Establece que el Estado se organiza en municipios, provincias y comunidades autónomas, otorgando a estas últimas un régimen de autogobierno y competencias en diversas áreas. Define la división de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, garantizando el respeto a la unidad de España y promoviendo el desarrollo de la autonomía de los territorios. Además, regula el procedimiento de creación de nuevas **comunidades** autónomas y el control constitucional de la organización territorial.

El **Título IX. «Del Tribunal Constitucional»** regula la creación, funciones y competencias del Tribunal Constitucional, el cual es el órgano encargado de garantizar la supremacía de la Constitución. Este título establece que el Tribunal se encarga de resolver los recursos de inconstitucionalidad, el control de los estatutos de autonomía, la interpretación de los tratados internacionales y las controversias entre los órganos del Estado. Además, regula su composición, elección de sus miembros y la forma en que ejerce su función para proteger los derechos fundamentales y asegurar el cumplimiento de la Constitución.

El **Título X: «De la Reforma Constitucional»** regula el proceso para modificar la propia Constitución. Establece dos procedimientos según la importancia de la reforma: uno ordinario, que requiere la aprobación de las Cortes Generales por una mayoría de tres quintos de cada cámara, y otro más complejo para reformas que afecten a aspectos fundamentales de la Constitución, como el Título Preliminar o el sistema de monarquía, que requiere además la disolución de las Cortes y un referéndum de ratificación. Este título asegura que cualquier reforma se realice respetando los principios esenciales del orden constitucional.

Otras disposiciones:

- **Cuatro disposiciones adicionales** que complementa y desarrolla aspectos específicos no tratados en el texto constitucional, como la organización territorial o la integración de nuevas comunidades autónomas.
- **Nueve disposiciones transitorias** que regulan la transición del régimen anterior al nuevo orden constitucional, estableciendo normas específicas para la adaptación de las instituciones y leyes preexistentes al nuevo marco constitucional.
- **Una disposición derogatoria** que deroga las leyes y normas previas que contradigan lo establecido en la CE.
- **Una disposición final** que establece la vigencia inmediata y la publicación en las demás lenguas españolas aparte del castellano.

Temario oposición

CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Siguiendo una metodología muy práctica, en Campusopositor ofrecemos a los opositores el temario de la oposición organizado de manera sencilla y clara, haciendo hincapié en los puntos más relevantes, con llamadas «A tener en cuenta» y con reproducción de posibles preguntas para examen. Al inicio de cada temario se recoge la legislación mencionada y de recomendable consulta, para que el estudiante la tenga como referencia de forma accesible.

Con la adquisición del temario en papel, **durante un año** se podrá disfrutar de la **versión electrónica** y **audio del temario**, con **actualizaciones incluidas**.

Para completar la preparación, Campusopositor obsequia durante **15 días de forma gratuita un acceso a las preguntas test de la oposición** para poner a prueba los conocimientos adquiridos.

INCLUIDO CON TU COMPRA:



Lectura online
del temario
durante 1 año



Audiotemario
completo
durante 1 año



Acceso a los
test durante
15 días



Actualizaciones
legales
durante 1 año

PVP: 25,00 €

ISBN: 979-13-87698-38-6



9 791387 698386

Temario Oposición